



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD  
ACTA RESUMEN DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA**

**NÚMERO DE SESIÓN: 272**

**FECHA: Miércoles 10 de abril de 2019**

**HORA: 09h30**

**ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN:** Erika Poveda, alterna de Vicente Almeyda, William Antonio Garzón Ricaurte, Nancy J. Guamba Díaz, Patricia I, Henríquez Jaime; Manuel Alfredo Ochoa Morante, Juan Sebastián Palacios, Ximena Teresita González, Alterna de Ángel R. Sinmaleza Sánchez, Carlos A.Vera Rodríguez y Rosa Verdezoto Reinoso.

**INVITADOS QUE ASISTEN:** Ing. Grace Vásquez, Directora Técnica del Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional, en calidad de Delegada del señor Nicolás Reyes Secretario Técnico de ese Organismo, así como Paola Mera Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Igualdad de Género.

**ASAMBLEÍSTA POR UN DÍA:** Srta. Pamela Nayely Sánchez Silva, alumna de la Unidad Educativa Santo Domingo de Guzmán de la ciudad de Ambato.

**OBSERVACIONES – ACUERDOS:** La Ing. Paola Mera explica que el Consejo al que representa, es el Ente especializado en tratar la transversalización del enfoque de género en las cinco funciones del Estado y en los distintos niveles de gobierno, por lo que resulta importante plantear el aporte a todo fortalecimiento que en la normativa se pueda dar en pro de los derechos de las personas sujetas a las políticas que defienden como son las mujeres y las personas GLBTY. Indicó que hasta diciembre de 2018 en el Ecuador existían 453.956 personas con discapacidad y de ellas el 43.81% son mujeres. Al respecto informa que en el estudio que realizaron junto con el Fondo de Población de Naciones Unidas, en el 2017. Se precisó que el 3% de las mujeres con discapacidad tuvieron un hijo producto de una violación o un delito entre la edad 10 y 14 años, Además informa que 85.526 mujeres con discapacidad tuvieron su primera hija (o) entre los 15 y 19 años, es decir entre la adolescencia y el inicio de la juventud. Citó igualmente que la UNICEF en estudios realizados sostiene que 7 de cada 10 niñas y adolescentes han sufrido algún tipo de violencia física o sexual y que nunca lo reportaron o pidieron ayuda.

En este contexto en particular que viven las niñas adolescentes y mujeres con discapacidad, es importante considerar que la Ley Orgánica de Discapacidades debe tomar en cuenta a las personas que sufren doble o múltiples vulnerabilidades por ser mujeres víctimas de violencia y ser personas con discapacidad. La interrelación que debe existir entre los derechos de quienes son cuidados y el derecho de las cuidadoras.

La Ing. Grace Vásquez, Directora Técnica del Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional, presentó un análisis de los proyectos reformativos a la Ley Orgánica de Discapacidades, presentados por cuatro asambleístas: María Cristina Kronfle, Richard Farfán; María Soledad Vela; y, Mae Montaña entre los años 2013 y 2017. E indicó que a revisar las propuestas de reformas formuladas por varios asambleísta y que son materia de esta comparecencia aprecia que aquellas y en especial la iniciativa de Soledad Vela, respecto de la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad ya están recogidas en leyes y otros instrumentos de política pública. Aparte de observaciones a los proyectos de reforma indicados, planteó recomendaciones a la Ley Orgánica de Discapacidades e instó a a la Comisión para que realice una revisión integral de la norma a fin de armonizarla con los principios generales y las Disposiciones específicas que están en la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD  
ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS

No. de Sesión: 272  
Fecha de sesión: Miércoles 10 de abril de 2019  
Hora: 09h30

Siendo las nueve horas treinta minutos del día diez de abril de 2019, el Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, luego de saludar y dar la bienvenida a los presentes, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario para iniciar la sesión No. 272.

Se encuentran presentes al momento de la instalación los siguientes asambleístas: Erika Poveda, alterna de Vicente Fernando Almeyda, William Antonio Garzón Ricaurte, Patricia Henríquez Jaime; Manuel Alfredo Ochoa Morante, Juan Sebastián Palacios, Teresita Ximena González, Alterna de Ángel R. Sinmaleza Sánchez, Carlos Alfredo Vera Rodríguez y Rosa Isabel Verdezoto Reinoso. Se encuentra además en la sala la señorita Pamela Nayely Sánchez Silva, alumna de la Unidad Educativa Santo Domingo de Guzmán de la ciudad de Ambato, en su condición de Asambleísta por un Día.

Por Secretaría se confirma que existe el quórum reglamentario al estar presentes ocho asambleístas miembros de la Comisión, en consecuencia se da inicio a la sesión con la lectura de la convocatoria y orden del día.

CONVOCATORIA:

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud Dr. William Garzón Ricaurte y, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, convoco a usted a la **SESIÓN ORDINARIA No. 272**, que se llevará a cabo el día **miércoles 10 de abril del 2019 a las 09h30**, en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso, ala oriental del Edificio de la Asamblea Nacional, situado en las calles Piedrahíta y Av. 6 de diciembre del Cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Punto único.- Recibir en esta Mesa Legislativa a Paola Mera, Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Igualdad de Género; y, Nicolás Reyes, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional, quienes presentarán sus aportes y observaciones a los Proyectos Reformatorios a la Ley Orgánica de Discapacidades.

El Presidente pone a consideración del pleno el orden del día, el mismo que se aprueba por unanimidad.

Por Secretaría se informa que se encuentran presentes la Ing. Grace Vásquez, Directora Técnica del Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional, en calidad de Delegada del señor Nicolás Reyes Secretario Técnico de ese Organismo, así como Paola Mera Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Igualdad de Género.

El Presidente saluda la presencia de las invitadas a quienes da la bienvenida y resume para información de la sala que la convocatoria se inscribe en el marco de un proceso de análisis y socialización de aportes y observaciones a los proyectos de Ley Reformatorios a la Ley Orgánica de Discapacidades, lo que explica el contingente de las invitadas.

1

5

Concede la palabra a Paola Mera Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Igualdad de Género, explicando la metodología y el tiempo establecido para la presentación, así como la posibilidad de respuestas que pudieran formular los asambleístas de la Mesa Legislativa.

La Ing. Paola Mera agradece la invitación y explica que el Consejo al que representa, es el Ente especializado en tratar la transversalización del enfoque de género en las cinco funciones del Estado y en los distintos niveles de gobierno, por lo que resulta importante plantear el aporte a todo fortalecimiento que en la normativa se pueda dar en pro de los derechos de las personas sujetas a las políticas que defienden como son las mujeres y las personas GLBTY, razón por la que aplaude el espacio brindado para poder desarrollar las consideraciones como mecanismo práctico de acción legislativa.

En este contexto inicia mencionando que el Consejo Nacional para la Igualdad de Género junto con el Fondo de Población de Naciones Unidas en el 2017 realizaron un estudio sobre el embarazo en mujeres adolescentes con discapacidad, su vínculo con la violencia basado en género y los desafíos en términos de cuidado humano y señala que su intervención estará planteada en función de dos puntos importantes, que puedan ser recogidos en la nueva reforma a la Ley Orgánica de Discapacidades. El primero basado en violencia de género, haciendo hincapié a la violencia y abuso sexual; y, el segundo el tema de cuidados, considerando las responsabilidades que aún tiene el Estado como desafío para plantear un verdadero sistema integral nacional de cuidados.

Menciona que hasta diciembre de 2018 en el Ecuador existían 453.956 personas con discapacidad y de ellas el 43.81% son mujeres. Al respecto informa que en el estudio que realizaron junto con el Fondo de Población de Naciones Unidas, en el 2017, se indicó que el 3% de las mujeres con discapacidad tuvieron un hijo producto de una violación o un delito entre la edad 10 y 14 años, Además informa que 85.526 mujeres con discapacidad tuvieron su primera hija (o) entre los 15 y 19 años, es decir entre la adolescencia y el inicio de la juventud.

Cita igualmente que la UNICEF en estudios realizados sostiene que 7 de cada 10 niñas y adolescentes han sufrido algún tipo de violencia física o sexual y que nunca lo reportaron o pidieron ayuda. En tal sentido formula la pregunta a la Mesa Legislativa ¿Qué pasa en los casos de niñas y adolescentes con discapacidad en el Ecuador si cada año se obliga a 2.181 niñas menores de 14 años a ser madres producto de una violación?. Es fundamental asegura que el Estado ecuatoriano, no solo en este caso la Asamblea apruebe la no punibilidad del aborto por violación, incesto y estupro, pero también a nivel Ejecutivo pueda plantear la construcción de políticas públicas para prevenir el acoso y la violencia sexual a niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad ya que, no obstante que existe la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia en la Mujer, considera que es necesario armonizar las diferentes normas para contemplar las interseccionalidades que muchas veces se dejan de apreciar al plantear la política pública.

Indica que en el Ecuador el 80% de los casos de violación se produce en el ámbito familiar, el 40% de ellos se lo ejecuta de manera reiterativa. En este sentido comenta que la investigación realizada también recoge el mismo porcentaje de resultados, en donde la víctima fue abusada por un familiar o por una persona cercana a la víctima. En ciertos casos al detectar que una mujer con discapacidad tenga alguna transmisión sexual o está embarazada, es la única forma de que las familias puedan conocer que ellas han sido violentadas. La maternidad afirma, no debe ser concebida a partir de los delitos que constituyen formas atroces de violencia ejercida contra los cuerpos de las mujeres. Se incorpora a la sesión la asambleísta Nancy Jeanneth Guamba Díaz.

Continúa el relato con dos casos puntuales que se plantearon en la investigación, donde quedó registrado que una de las víctimas de violación vivía en condiciones económicas precarias y que su familia optó porque el agresor se haga cargo del niño (a). Así también en otro de los casos se

decidió que el agresor pueda reconocer al infante y proporcionarle a la familia algún tipo de pensión alimenticia. Si bien estos casos puntuales no constituyen el universo de las adolescentes que sufren violencia, en cambio si permite entender el riesgo y la desprotección que tienen estas niñas al respecto de la violencia y la perpetuación del riesgo que ellas enfrentan junto a sus hijos(as), porque estos niños y niñas pueden ser futuras (os) víctimas de violencia por el mismo agresor.

Otro aspecto analizado en la investigación citada es que los familiares creyendo que no va existir ninguna repercusión si la víctima denunciaba el delito, lo que hicieron de alguna manera como reparación al delito fue realizar una ligadura a la víctima de violencia.

En este contexto en particular que viven las niñas adolescentes y mujeres con discapacidad, es importante considerar que la Ley Orgánica de Discapacidades debe tomar en cuenta a las personas que sufren doble o múltiples vulnerabilidades por ser mujeres víctimas de violencia y ser personas con discapacidad, con diversa orientación sexual e identidad de género, pero también las Jefas de hogar y mujeres cuidadoras que están a cargo de personas con discapacidad y en este sentido el segundo punto de su intervención es importante la interrelación que tiene la discapacidad con género cuando se trabaja el tema de los derechos de quienes son cuidados y el derecho de las cuidadoras.

Las personas con discapacidad necesitan un cuidado especializado a lo largo de todo su ciclo de vida, que no solo tiene que ver con la alimentación, vivienda, educación, rehabilitación, el vestido, que son al final actividades diarias del cuidado, sin descuidar también un apoyo emocional para que estas personas puedan llegar a un nivel de autonomía en sus vidas. Si existen 453.956 personas con discapacidad, lo sano es que haya también un número similar de personas que cuidan a las mismas. El 90% de ellas son mujeres pertenecientes a familias directas y por esta razón el Estado deben brindar las garantías necesarias para que estas mujeres que cuidan a personas con discapacidad puedan construir su propio proyecto de vida.

El cuidado es fundamental pues no solo se realiza en las esferas domésticas, sino que tienen elementos afectivos y que están amparados en los roles de género marcados por la división sexual del trabajo y marcados por la división sexual de los espacios, por lo que es un trabajo no reconocido ni por la familia, la sociedad, ni por el Estado hasta este momento. Gracias a las tareas del cuidado se reproduce la vida y cuyo coste el Estado traslada a las mujeres sin que hayan políticas públicas reales y claras respecto a la corresponsabilidad que tienen las familias y el Estado.

Según los últimos estudios realizados por el Consejo y el INEC respecto de las cuentas satélites por el trabajo no remunerado del hogar desde el 2007 al 2015, se menciona que el aporte de las mujeres al PIB nacional del Estado es del 20%, de los cuales el 15% es un aporte de las mujeres y el 4.8% de los hombres. El estudio revela además que el Estado a partir del trabajo de las mujeres a ahorrado 20 mil millones de dólares en el período analizado, es decir el trabajo no reconocido de las mujeres en los cuidados, lo que implica que por cada 100 dólares de consumo de gasto por familia, 33 dólares fueron ahorrados por el trabajo de las mujeres cuidadoras no reconocido.

Otro dato importante, según indica, es que 77 de cada 100 horas que dedican al trabajo no remunerado, éstas labores las realizan las mujeres, lo que las impide acceder a un empleo remunerado y con ello a los beneficios de ley; por lo tanto, no solo el trabajo de cuidar no es reconocido socialmente, sino que en muchos de los casos las Jefas de hogar, así como las personas cuidadoras dedican tiempos que las limitan poder tener acceso a tareas productivas económicas indispensables para sus familias.



Por esta razón juzga indispensable colocar en la reforma a la Ley Orgánica de Discapacidades artículos por los que se reconozca el derecho de las personas con discapacidad a ser cuidadas, pero también el derecho al que tendrían las personas cuidadoras, es decir a recibir garantías para poder brindar su trabajo y se reconozca la sobre carga laboral, su situación económica precaria, entre otros factores que enfrentan las cuidadoras, y el estado a través de esa Ley pueda construir un sistema integral de cuidados entendido como un conjunto articulado de políticas, programas, planes, acciones y recursos que regulen el funcionamiento del cuidado humano, no solo visto desde el cuidado de niñez y adolescencia, sino del cuidado de personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Para finalizar su intervención la expositora Paola Mera, Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Igualdad de Género, menciona que el rol de las mujeres como cuidadoras está naturalizado por esta división sexual del trabajo como dejó entrever; pero además, que no se piense que es una obligación de ellos trabajar de esa manera, sino que es necesario que el Estado impulse ciertos programas como el Bono Joaquín Gallegos Lara, que siendo paliativos, no son suficientes. Lo que corresponde hacer es plantear un Sistema Integral de Cuidados que vaya más allá del cuidado de niñez y adolescencia sino también del cuidado de personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Interviene el asambleísta Juan Sebastián Palacios quien solicita a la ponente ratificar ciertos datos referidos al número de 85.526 mujeres con discapacidad tuvieron su primera hija (o) entre los 15 y 19 años y de ellas el porcentaje de agresiones respondían al ambiente familiar, aspecto que es confirmado por la Ing. Paola Mera, lo que hace mostrar una realidad cruda del país, caso análogo al ocurrido hace poco por una mujer manabita, abusada sexualmente pese a su estado de discapacidad, que fue embarazada y que tendría ocho meses de gestación, que pone en evidencia una situación difícil para ella y su familia.

Considera importante que la Comisión pueda visibilizar los hechos que ocurren en esta materia y analizarlos en la Ley Orgánica de Discapacidades, de suerte que sea posible considerar esta doble vulnerabilidad que sufren las mujeres con discapacidad en general y entonces disponer que se tome en cuenta estas observaciones, no obstante (y coincide con la ponente) que existe una Ley de Violencia Contra la Mujer, pero si se está tratando una Ley de Discapacidades, se deben considerar estos aspectos y también medidas de reparación que debe garantizar el Estado para la víctima a futuro visto el caso que informó, donde el problema es de la familia, el hijo o la hija nacida en estas condiciones que también debe ser considerada.

Toma la palabra la asambleísta Patricia Henríquez quien agradece por la información proporcionada. Estima que en la Ley de Discapacidades que se debate está inmerso el problema de las personas con discapacidad y vulnerabilidad, el problema de la violencia y precisamente el de la violación que generalmente, como se ha manifestado sufren actos violentos dentro del entorno familiar en donde resulta difícil lograr una información o que denuncien estos hechos, que por lo general son ocultados por ellos mismos, porque resulta ser el tío, primo y en algunos casos el mismo padre donde se han producido actos de incesto con repercusiones dramáticas. En tales circunstancias considera que es menester tomar cartas en el asunto y analizar la manera de prevenir actos de violación constante y creciente que se denuncia que no deja de ser una preocupación general.

Refiere el caso de una niña de once años que tenía discapacidad y fue violada por el abuelo, circunstancia especial porque además a su edad no tiene desarrollado en forma cabal su cuerpo, que le produjeron preeclampsia, que es una complicación del embarazo potencialmente severa caracterizada por una presión arterial elevada, que casi muere y ver posteriormente a esta criatura con su bebé en brazos, es una situación bastante compleja. Personalmente estima que el aporte que el Consejo va a dar constituye un insumo importante a ser considerado en la Ley de Discapacidades, con base en los insumos de los proyectos de reforma que se debaten en la

Comisión. Se impone ha dicho, definir aspectos para la elaboración de políticas públicas que orienten en la solución y paliativos para personas con discapacidad y sus familias que en muchos de los casos carecen de lo más indispensable y no cuentan con recursos para atender estas complicaciones derivadas de actos violentos.

El Presidente concede el uso de la palabra a la asambleísta Rosa Verdezoto quien resalta la presencia de Pamela Nayely Sánchez Silva como Asambleísta por un Día y la importancia de que los jóvenes se involucren en estos espacios donde se debaten los problemas del país. Agradece la información de la representante del Consejo Nacional de Igualdad de Género y relleva la importancia de lo tratado en día de hoy respecto de la realidad que afronta un sector bastante vulnerable por el hecho de ser niñas y adolescentes, que además adolecen de discapacidad. Coincide que las cifras reportadas son determinantes y considera que al interior de la Comisión queda el reto de tratar de que se reforme la Ley Orgánica de Discapacidades e introduzcan variables que signifiquen alternativas a un importante sector, ya que no es posible resolver toda la problemática según las distintas realidades que se presentan.

El Presidente se suma al agradecimiento de sus colegas y alude a que la ciudadanía a veces escucha de casos aislados que se suceden de casos, a los que los califica de atroces, pero menciona que escuchar datos y estadísticas del volumen hoy conocidos, las consideraciones cambian y preocupa a diferentes actores de la vida pública. Solicita a Paola Mera que de manera especial se sirva hacer llegar a la Comisión las observaciones por escrito y analizar las que sean factibles de acogerlas en el proyecto de Ley que se debate, ya que otras acciones corresponderán a otros sectores como educación, trabajo, seguridad social que son materia de tratamiento en otras Comisiones de la Asamblea Nacional.

A continuación da la bienvenida a Grace Vásquez, Directora Técnica del Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional, misma que saluda a la Presidencia y a los miembros de la Comisión al tiempo de agradecer por la invitación, a compartir con el Consejo de Igualdad de Género que al igual que su Institución Intergeneracional celebran que puedan interactuar en temas que le son comunes, aparte de contar una joven que representa a miles de adolescentes que tienen propuestas y aspiraciones respecto de la política pública en el país y aportes que entregar a la legislación ecuatoriana en la línea de continuar fortaleciendo los espacios de participación efectiva para que puedan recogerse las voces de niños, niñas y adolescentes en la construcción de las leyes.

Menciona que el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional en el ejercicio de sus atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas establecidas en el artículo 156 de la Constitución, aporta al cumplimiento y mejoramiento de normativas y mecanismos que permitan garantizar los derechos de los grupos generacionales con un enfoque de género e inter-seccional. En el caso específico, presenta un análisis de los proyectos reformativos a la Ley Orgánica de Discapacidades, presentados por cuatro asambleístas: María Cristina Kronfle, Richard Farfán; María Soledad Vela; y, Mae Montaña entre los años 2013 y 2017.

Se refiere a la cita que su colega de panel hizo cuando manifestó que los Consejos a los que representan son parte de los cinco existentes en el País que velan por la garantía de derechos de las temáticas de Género, Intergeneracional, Discapacidades, Movilidad Humana y de Pueblos y Nacionalidades. Y además como parte de las atribuciones antes enunciadas, contribuir con el Estado a formular políticas en torno a garantizar derechos a todos los grupos de atención.

Comenta que en el caso específico también para su representada es una preocupación el hecho de que, en efecto, aproximadamente el 43% de las mujeres con discapacidad tuvieron su primer hijo (a) entre los 15 y 19 años de edad. El 24% entre los 20 y 24 años, el 19% entre 25 y 40 años. Y lo que más les preocupa es que hay un 3% de mujeres con discapacidad que tuvieron su primer

hijo (a) entre los 10 y 14 años de edad y en esa medida exige brindar especial atención a la violencia sexual y reproductiva pero también de como combatir todas las formas de abuso contra niños, niñas y adolescentes con énfasis en la violencia sexual.

Señala que es preocupante que el 80% de violencia que se ejerce sea contra niños, niñas y adolescentes con discapacidad sea efectuada por sus esposos, novios o convivientes. Indicadores mucho más altos que los registrados con mujeres que no registran discapacidad. Lo que preocupa es que el Estado ecuatoriano todavía no ha desarrollado los mecanismos que permitan identificar este tipo de violencia y darle una atención y protección, así como reparación a las víctimas. Esto tiene que ver, según indica, con las barreras sociales, culturales y aquellas propias de la sociedad ha creado alrededor de las discapacidades.

Considera que la Ley en debate, si bien recoge un enfoque interesante y abarca varios derechos, cree que tiene que afirmarse en las recomendaciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada por el Ecuador desde al año 2007, en el sentido de incorporar criterios biopsicosociales y no únicamente un enfoque medicalizante. En este contexto la recomendación es que en la revisión de la Ley se pueda considerar no solamente el concepto de discapacidad, sino, sobre todo cómo la sociedad ecuatoriana genera estos procesos de discapacidad con las personas y cómo ejecutar acciones efectivas para superar barreras comunicacionales, sociales, discriminatorias, más allá de las arquitectónicas en la que si se han realizado varios esfuerzos, como hablar de la posibilidad de colocar rampas y ascensores para facilitar el acceso, pero se hace pocos esfuerzos por superar justamente esos límites infranqueables que discriminan a las personas con discapacidad y que están insertados en la sociedad ecuatoriana a lo largo de todos los grupos generacionales.

Al revisar las propuestas de reformas formuladas por varios asambleísta y que son materia de esta comparecencia aprecia que aquellas y en especial la iniciativa de Soledad Vela, respecto de la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad, indica que ya están recogidas en leyes y otros instrumentos de política pública tales como:

- Ley Orgánica de Salud (2006), que en su artículo 7 reconoce los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas;
- Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia (2018) e el artículo 9 establece los derechos de las mujeres a recibir información clara, accesible, completa y veraz, incluyendo salud sexual y reproductiva;
- La Guía sobre derechos sexuales y reproductivos y vida libre de violencia para personas con discapacidad (CONADIS – UNFPA 2019);
- El Manual de Atención integral en salud sexual y reproductiva para personas con discapacidad ( Ministerio de Salud Pública 2017);
- El Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2017 – 2021.

Como Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional lo que demandan es un planteamiento como Estado y en este sentido un llamado a la Asamblea Nacional para que se generen los mecanismos que garanticen el cumplimiento de la normativa que ya existen, porque considera que persiste una brecha entre lo que dice la norma y lo que efectivamente se está ejecutando dentro de los servicios como cumplimiento de las políticas. Por tanto encuentra importante y pertinente que se haga un llamamiento a garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad pero además considera que es imperativo que desde todas las instancias del Estado se pueda asegurar que todas las normativas que han sido desarrolladas se implementen con los respectivos presupuestos y la asistencia técnica que se requiera.

En el caso específico de las propuestas de reforma del caso de la calificación de la discapacidad, realizada por María Cristina Kronfle (2012), de sustituir en la Disposición Transitoria Undécima las palabras "un año" por "6 meses", considera que al analizar la legislación desarrollada en los últimos años, se determina que ya se cuenta con un nuevo Instrumento para la calificación de discapacidad al que hace referencia la Disposición Transitoria Tercera, que fue elaborado por el Ministerio de Salud Pública - MSP y CONADIS, emitido mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0305, de 28 de noviembre de 2018, con el cual se aprueba y autoriza la publicación del Manual de Calificación de Discapacidad, que deberá ser aplicado por todos los equipos calificadores de discapacidad, para lo cual se contará con un año (a partir de su publicación en Registro Oficial) para la capacitación y acreditación de los equipos calificadores, para su posterior implementación. Por tanto necesariamente las personas con discapacidad serán calificadas, al tratarse de un nuevo baremo de calificación de discapacidad.

En cuanto al Régimen de Sustitutos Laborales que fue otro ámbito en el que hubo propuestas de reforma planteados por María Cristina Kronfle, como Consejo invita a que se apoye al Ministerio del Trabajo y al Ministerio de Inclusión Económica y Social para que efectivamente se cumpla con las normas que ya han sido aprobadas para la calificación y que garantizan el reconocimiento de los sustitutos para reemplazar a las personas con discapacidad y que se aseguren todos los derechos laborales e indemnizaciones en el caso de despido.

Lo anterior se respalda en el Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades (LOD), acorde a lo ordenado por sentencia de la Corte Constitucional No 017-17-SIN-CC. Lo que significa que con esta reforma, el artículo 1 del Reglamento a la LOD fija el porcentaje de discapacidad en el 30%.

Así mismo, el artículo 48, señala que las personas con discapacidad "severa" podrán tener como SUSTITUTO a la persona responsable de su cuidado (cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y representantes legales). Al respecto existen dos Acuerdos Ministeriales: MIES - 046 y MDT-2018-0180 que regulan el régimen de sustitutos (ambos emitidos en el año 2018). Dentro de estos acuerdos Ministeriales, la "severidad" de las personas con discapacidad para poder contar con un sustituto, se hace referencia a la Resolución 0052- 2013 emitida por el CONADIS; en donde se determina que a la discapacidad MUY GRAVE o SEVERA, se le asigna un porcentaje de 75% o más, que incluye personas con retraso mental grave y profundo, sordo - ceguera total; discapacidad psicológica grave y muy grave y tetrapleja con afectación total de miembros superiores e inferiores.

Adicionalmente comenta que en la actualidad se cuenta con el nuevo Instrumento de la Calificación de Discapacidad, presentado ante la Presidencia de la República el 03 de Diciembre de 2018.

En este segmento se suma al criterio de Paola Mera, respecto del reconocimiento de las personas cuidadoras a personas con discapacidad y que el País necesita generar una legislación y garantías para protegerlas y la posibilidad de brindarlas capacitación y recursos para profesionalizar a este sector.

En cuanto a las propuesta de reformas elaboradas por la asambleísta Mae Montaña (2017), las observaciones son las siguientes:

1. El Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, ya recoge estos criterios en sus artículos 2 y 3: "Art. 2.- De la persona con deficiencia o condición discapacitante.- Se entenderá por persona con deficiencia o condición discapacitante, aquella que presente disminución o supresión temporal de alguna de sus capacidades físicas, sensoriales o intelectuales, en los términos que establece la Ley, y que aún siendo sometidas a tratamientos clínicos o quirúrgicos, su evolución y

pronóstico es previsiblemente desfavorable en un plazo mayor de un (1) año de evolución, sin que llegue a ser permanente.

Art. 3.- Reconocimiento y calificación.- Corresponde a la Autoridad Sanitaria Nacional emitir el certificado o documento que acredite la calificación de la discapacidad y la certificación de condición discapacitante. La determinación de la deficiencia o condición discapacitante la realizarán los médicos especialistas del Sistema Nacional de Salud, acreditados expresamente por la Autoridad Sanitaria Nacional. En el certificado que se emita reconociendo tal situación, se hará constar obligatoriamente la fecha de caducidad del mismo, identificando la deficiencia o condición discapacitante y su porcentaje. En ningún caso su vigencia podrá ser superior a un año.

Los beneficios que se concedan por la ley serán reconocidos mientras se mantenga vigente el certificado o documento que acredite la condición discapacitante. La calificación de la discapacidad o de la condición discapacitante será gratuita.

Finalmente, señala que su intervención a nombre del Consejo de Igualdad Intergeneracional, además de formular criterios y observaciones a los proyectos presentados cree que se complementa con un segmento de observaciones y recomendaciones a la Ley Orgánica de Discapacidades e insta a la Comisión de la manera más comedida a que realice una revisión integral de la norma a fin de armonizarla con los principios generales y las Disposiciones específicas que están en la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad. En ese sentido dice preocuparle el enfoque que tiene en este momento la Ley que privilegia la medicalización y en algunos casos el asistencialismo por encima del enfoque biopsicosocial más amplio y de derechos humanos que reconozca también la amplia gama de avances en esta materia que se registran a nivel internacional, en ámbitos de los derechos a la educación y salud que va más allá de lo que en este momento se está proponiendo.

También recomienda que se incorpore un criterio de especificidad y especialidad en el abordaje a grupos generacionales con discapacidad, pues ve con mucha preocupación sobre todo en el caso de las personas adultas mayores con discapacidad que no cuentan con las garantías del Estado para ser incluidas y desarrollar un Programa de Vida Autónomo, y explica que existen casos muy fuertes y datos que certifican el abandono y negligencia en el que se encuentran estas personas, además con discapacidad adquirida desarrollada a lo largo de su vida, por lo que encuentra pertinente que el Estado más allá de los temas de seguridad social, que tiene una cobertura limitada y mínima para este sector, puedan haber otras garantías que les permita generar autonomía de gestión.

Encuentra así mismo relevante que se fortalezcan los mecanismos de participación y que en estos espacios pueda invitarse a personas con discapacidad, para que desde sus propias experiencias puedan brindar y ofrecer aportes a la Ley, en este y otros espacios.

En su opinión destaca que la Ley incorpore, de ser necesario, directrices de políticas públicas en las siguientes temáticas: La obligatoriedad de contemplar en el acceso a la justicia procedimientos especializados para personas con discapacidad, especialmente para víctimas de violencia, pues le preocupa que existen dificultades cuando se receptan denuncias de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores sobre los temas de violencia sexual y hay barreras especialmente para personas con discapacidad. En este sentido se necesita que haya una obligatoriedad para que las instancias del poder judicial puedan contemplar mecanismos inclusivos para receptar denuncias y para procesar los casos.

Otro aspecto a definir es que se pueda garantizar el derecho al empleo de las personas con discapacidad y sobre que se mantengan los mecanismos de control desde el Estado, en este caso desde el Ministerio del Trabajo para que se cumpla no solamente con el 4% de inclusión de

personas con discapacidad, como manda la ley, sino que además se garantice en la práctica sus derechos.

También se debería fortalecer las políticas de inclusión educativa y crear modalidades alternativas de inclusión para personas con discapacidad severa, pues en la actualidad todavía se enfrenta una barrera para el caso de personas que por su condición ni siquiera pueden asistir a la educación gratuita y universal; por tanto, la Ley debería contemplar algunos mecanismos que obliguen al Ministerio de Educación a crear modalidades especializadas, como por ejemplo visitas domiciliarias, o procesos de educación ambulatoria destinados para personas con discapacidad severa que no pueden bajo ningún concepto insertarse en la educación regular por más inclusiva que en este momento parezca.

Se solicita, así mismo, que se contemplen políticas culturales de inclusión para las personas con discapacidad en la medida en que muy poco se está haciendo o la oferta en este sentido es muy limitada para este sector de la población.

Lo expresado forma parte de las recomendaciones que como Consejo han visto pertinente transmitir a la Mesa Legislativa para que puedan sumarse también a estas propuestas de reformas, sobre todo recogiendo lo que ya se dijo en la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad que, en sus observaciones generales exhortó al Ecuador en el sentido de "(...) *emprender una revisión integral de la Ley Orgánica de Discapacidades a efecto e armonizarla con los principios generales y con las disposiciones específicas de la Convención, sobre todo en materia de no discriminación y adecuación plena a un modelo basado en derechos humanos*", en la que se contemple este enfoque biopsicosocial, pero que además se puedan recoger los derechos específicos de normativas que otros países ya han mostrado una mayor posibilidad de inclusión y desarrollo de un plan de vida y autonomía para las personas con discapacidad.

Concluida la intervención de Grace Vásquez, Directora Técnica del Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional, el Presidente concede la palabra a la asambleísta Nancy Guamba, quien destaca la atención que ha significado los planteamientos del Consejo y hace extensiva la preocupación porque si bien está contemplados en la Constitución de la República principios y derechos para personas con discapacidad como grupo de atención prioritaria, como eje transversal para todas las Carteras de Estado; sin embargo, llama la atención los hechos que se suceden sobre todo en el eje jurídico que es bastante delicado en el aspecto de violencia sexual, por lo que considera que sería importante que la Comisión realice el acercamiento con los organismos que integran la función judicial, ante quienes se presentan las denuncias de violencia sexual y buscar los mecanismos para hacer respetar lo que está consagrado en la Norma Suprema; y, de ser el caso, realizar una fiscalización a los procedimientos que ejecutan los operadores de justicia.

Interviene el asambleísta Carlos Vera para señalar la importancia de las presentaciones en un tema que preocupa a todos desde la perspectiva que obliga a un trabajo conjunto entre las diferentes instituciones del Estado. Percibe que en este sentido el Ecuador ha crecido en muchos temas articulados a la discapacidad, como accesibilidad, porcentaje laboral inclusivo (4%), medicamentos, aportes económicos (bono); pero coincide al señalar que no se hace un seguimiento adecuado para que se cumplan todas las Disposiciones a nivel de las instituciones públicas y fundamentalmente se descuida un aspecto fundamental que es la violencia que está operando en niño, niñas y adolescentes con discapacidad.

Considera que al contar con estadísticas concretas, corresponde realizar un trabajo y un seguimiento adecuado y la Ley debería enfocarse más en tratar de erradicar y bajar los índices de violencia, cree que las aportaciones recibidas dan la pauta para definir estrategias a dónde apuntar y atacar habida cuenta que existen además otras leyes con las que será posible articular

una política integral y un compromiso mayor en esta materia, específicamente en aspectos laborales, del sustituto que deberán ser considerados.

Se concede la palabra al asambleísta Manuel Ochoa, quien felicita las ponencias y destaca que los aspectos abordados en esta jornada son problemáticas que la Comisión las viene tratando y señala que algunas de ellas son parte y se consideran en el Código Orgánico de Salud, otras que se relacionan con la Ley de Discapacidades y otras que a pesar de no estar en el ámbito de esta Mesa Legislativa, también son bien recibidas. Se enfoca en las estadísticas referidas que de hecho las califica como alarmantes y considera que en esta instancia sus miembros están convencidos que pueden aportar en la solución de este problema.

El Presidente señala tener dos preguntas para Grace Vásquez y están relacionados con dos proyectos que se ejecutan en el País orientados a personas con discapacidad, el uno es el "SATI" y el otro "Creciendo con Nuestros Hijos" y solicita cuál es el conocimiento que el Consejo tiene respecto a su funcionamiento.

En respuesta, la ponente expresa que el programa "Creciendo con Nuestros Hijos" es parte de una propuesta de modalidad de atención del Ministerio de Inclusión Económica y Social e informa que en la semana que decurre precisamente se hizo un lanzamiento de una nueva modalidad que está implementando esa Secretaría de Estado con una cobertura especialmente para los niños entre cero a tres años, con enfoque de desarrollo infantil, ligado a la posibilidad de educadoras que visitan las comunidades y que trabajan de manera coordinada con las madres para garantizar varios aspectos del desarrollo infantil, desde la salud y nutrición, pasando por los temas que tienen que ver con el cuidado y los propios programas lúdicos para la ampliación de destrezas de los niños. El Programa explica también registra aspectos de orientación sobre la violencia en general, el cuidado y el buen trato que debe existir hacia estas personas.

Respecto del SATI menciona que será menester realizar las investigaciones necesarias, pues no cuenta con la suficiente información disponible. Destaca que la preocupación del Consejo se enfoca en la inclusión educativa porque efectivamente cuentan con las unidades que tiene el Ministerio de Educación que hace viable que las aulas den las facilidades para el acceso que es un problema aún no resuelto, que va de la mano con la falta de capacitación a los maestros que no cuentan con habilidades desarrolladas para atender las diversidades que se presentan en personas con discapacidad, lo que se traduce en un falencia en el desarrollo pedagógico de estos niños, niñas y adolescentes. Y la preocupación es sobre todo en el caso de incapacidades severas en donde el problema radica en la dificultad de trasladarse físicamente a las unidades educativas, sin que existan ofertas de solución, más allá del esfuerzo que pueden realizar los padres para llenar estos espacios.

El Presidente refiere los esfuerzos que el Estado viene realizando en esta materia, que si bien no son suficientes porque siempre las necesidades son crecientes y considera que el rol de los asambleístas es importante en el desarrollo de las reformas que serán planteadas y los argumentos que se esgriman en los debates al interior del Pleno de la Asamblea Nacional, por tanto relieves la pertinencia de contar con toda la información disponible y aquella que la pueda proporcionar el Ministerio de Educación.

Interviene la asambleísta Ximena González quien por su condición de educadora trasmite su preocupación porque considera que la propia Ley no le provee al educador las herramientas técnicas pedagógicas para el aprendizaje de las diversas categorías de discapacidades que conviven en los centros educativos. Afirma que no existe un censo ni sectorial sobre las verdaderas discapacidades que existen y refiere el caso de la Provincia de Bolívar, a la que representa. Destaca que todos hablan de inclusión pero la verdad es que en el caso educativo los mismos profesores no están capacitados para asumir los roles con este segmento de la población. Clama por el apoyo que debe existir desde el gobierno para las unidades educativas que dan

cabida a personas con discapacidad, pero también juzga que deben recibir el debido asesoramiento para poder educar con verdaderas técnicas de inclusión que actualmente desconocen los profesores porque esta es una nueva realidad, pues en el pasado inmediato refiere, los niños con discapacidad si aprendían era una suerte y si no lo hacían, no pasaba nada. Sin embargo hoy es cuando la responsabilidad del profesor es de que ese niño salga en mejores condiciones que ingresó sobre la base de sus diversas cualidades, pues no porque sea discapacitado en la visión por ejemplo, no pueda desarrollar destrezas que tiene desde opción auditiva o motriz.

Considera que es vital preparar a las nuevas generaciones de profesionales para que el trato a los niños, niñas y adolescentes sea igualitario de modo que puedan acceder al conocimiento en condiciones análogas y no sean discriminados. Los Planes Educativos deben tener en cuenta técnicas y destrezas de comprensión que garanticen que estas personas no sean aisladas y protegerlas para el acceso al aprendizaje.

Se concede la palabra a la asambleísta Patricia Henríquez misma que comparte la visión de su colega González porque afirma tener las mismas preocupaciones alrededor de la educación inclusiva que en la práctica es muy difícil de sobrellevarla sobre todo en escuelas fiscales que cuenta con un promedio de treinta y cinco niños (as) por aula y de ellos cuatro o cinco registran diferentes discapacidades. Menciona que el infante no tiene la madurez para poder llevar adelante estos procesos sino lo han tratado desde muy pequeños, entonces en el proceso y cuando llega a un quinto nivel de educación primaria y debe compartir con un compañero con discapacidad su reacción puede ser desde sorpresa hasta de burla y no lo ayuda. Por tanto señala que habría que analizar alternativas desde el ámbito de la educación para resolver estos temas.

Menciona que el caso es de muy compleja y variada solución y refiere la experiencia de una Unidad Educativa en Machala que cuenta con personal especializado, pero advierte que es una excepción y que lamentablemente la generalidad no dispone de personal capacitado para sortear estos problemas, en cuyo caso penosamente retroceden en el aprendizaje. Destaca el trabajo que realiza el MIES con el Programa "Creciendo con Nuestros Hijos" que se ejecuta en distintos niveles de gobierno incluso con los GADs, mediante convenios con una práctica de tutoría en los domicilios donde aprenden destrezas las madres en el tratamiento de sus hijos. Tales convenios según refirió implica que el servicio llegue a mayor cantidad de la población.

El Presidente concede el uso de la palabra a la asambleísta Erika Poveda quien agradece por haber compartido estadísticas que reafirman la problemática y sobre la cual dice hacer referencia a dos aspectos que son de importancia a ser considerados en la Ley Orgánica de Discapacidades:

El primero es que todas las personas con discapacidades tienen derecho a ser cuidadas, tanto en educación para los padres y por personas que realmente sepan como hacerlo, sobre todo en el caso de personas de escasos recursos ya que aquellas que cuentan con una buena situación económica no tiene estos problemas.

De otro lado, enfatiza en el derecho de los cuidadores que son quienes se sacrifican para que otros salgan adelante. En consecuencia el cuidador es quien da su tiempo durante su vida para que la persona con discapacidad logre alcanzar la igualdad y pueda insertarse en la sociedad en condiciones similares al resto de la población. Considera que se debe trabajar en una política que pueda garantizar el tiempo asignado y la carga que asume. Otro punto que plantea tiene que ver con las medidas de reparación para casos de violencia y cuando se vulneran los derechos de las víctimas de modo que puedan tener un reconocimiento en este sentido.

Interviene la asambleísta Teresita González para referir que hace 17 años funcionaba como práctica educativa el aula especial y que a su juicio considera que fue lo que dio un mejor resultado ante hechos de presencia de personas con discapacidad en establecimientos educativos



y es porque el profesor de aula se deslindaba de la responsabilidad porque existía un colega asignado especialmente para la atención de las personas con discapacidad. El profesor especial era seleccionado al de mayor experiencia y que debía auto educarse con ciertas técnicas, con lo cual los resultados fueron positivos porque no había la discriminación que persiste ahora con padres que sobre-protegen dentro de la casa a sus hijos con discapacidad y que le exponen a que pierda la parte afectiva si le ingresa a un centro educativo donde no están preparados para el trato de estas personas, donde la misma profesora le aísla y puede retroceder en el aprendizaje.

En consecuencia, es partidaria de que en la reforma a la Ley Orgánica de Discapacidades, se tome en cuenta más la parte educativa como componente integral del desarrollo del ser humano. Una persona analfabeta no puede defenderse por más capacidad que tenga, por tanto el discapacitado solventa su situación siendo útil a la sociedad. A los padres de familia hay que también prepararlos para sobrellevar este problema.

Interviene la asambleísta Rosa Verdezoto para resaltar los aspectos abordados por su predecesora pues considera a la educación un aspecto fundamental e inquiriere ser informada si tales aspectos son o han sido considerados por la Comisión y de ser el caso solicitar la presencia del Ministerio de Salud Pública y del MIES para que reporte y contar con un panorama más cercano y amplio respecto de conocer qué proyectos están ejecutando esas dependencias, insumos válidos para las reformas que se debaten en esta instancia legislativa.

Se concede la palabra al asambleísta Manuel Ochoa que alude al programa "Creciendo con Nuestros Hijos" en el entendido de que no cuenta con profesionales especializados en el tratamiento con personas con discapacidades y cita como las únicas preparadas a las Unidades de Fé y Alegría de carácter fiscomisional que tampoco abastecen las necesidades reales, por tanto hace hincapié en la necesidad de contar con un número mayor de unidades especializadas con personal preparados para atender esta problemática que va en aumento.

Hace uso de la palabra la asambleísta Nancy Guamba para confirmar que las personas con discapacidad eran invisibilizadas y nadie abordaba en el pasado de estos temas; sin embargo, en el presente existen planes incluso para los cuidadores que son personas que de alguna manera tienen el apoyo por parte del Estado, en este sentido cree que todo lo que se haga nunca será suficiente, de suerte que el impulso que se da a la reforma a la Ley de Discapacidades permitirá fortalecer las políticas públicas que se ejecutan por más de diez años en el programa "Creciendo con Nuestros Hijos" a través del MIES para desarrollar sobre todo la psico-motricidad del niño de cero a los tres años de edad y respalda el pedido de la asambleísta Verdezoto en el sentido de solicitar información a esa dependencia para conocer cuál es el estado de los proyectos que ejecutan y cuál es la coordinación efectiva que se mantiene con el Ministerio de Educación y a eso sumar la política en salud pública que es precisamente cómo se entrelaza la preparación de la escolaridad con el apoyo del Ministerio de Salud Pública, por lo que considera válido mantener una mesa de trabajo con las entidades mencionadas para verificar el cumplimiento de esta política pública que ya existe.

El Presidente señala que en función de lo señalado por quien le precedió en el uso de la palabra va su reflexión en la importancia de marcar un antes y un después sobre el tema de las políticas públicas en materia de discapacidades y que en el período de diez años se muestran avances que desde luego nunca serán suficientes para poder cubrir todas las necesidades en salud y educación y es cuando aflora la necesidad de estar pendientes de que las políticas públicas encaminadas se fortalezcan y cumplan porque van en beneficio de la colectividad. Menciona que en el campo de la salud si puede dar testimonio del funcionamiento de aulas hospitalarias para niños internados en centros de salud que mantienen continuidad en su preparación académica, formación y capacitación escolar en el propio hospital.

Considera que de acuerdo a la planificación establecida la Comisión estaría en condiciones de cerrar la primera etapa para realizar el Informe para Primer Debate del Proyecto, restando la presencia de dos actores que se sumarán a los contingentes del MIES del Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud en el Segundo Debate.

Antes de cerrar la sesión da la bienvenida y concede el uso de la palabra a la señorita Pamela Nayely Sánchez Silva, en su condición de Asambleísta por un Día quien inicia su intervención haciendo extensivo su cordial y respetuoso saludo a cada uno de los integrantes de la Mesa Legislativa a quienes se dirige como "Padres de la Patria". Explica que cursa el tercer año de bachillerado general unificado de la Unidad Educativa Santo Domingo de Guzmán de la ciudad de Ambato. Y expresa que si bien no le es factible realizar un aporte técnico – jurídico en cuanto a la problemática que se ha tratado hoy en esta Mesa Legislativa; sin embargo, señala que lo que va a hacer es compartir sus experiencias cuando tuvo la oportunidad de formarse en sus estudios primarios en una Institución denominada "Inclusiva" que al cabo de palpar la realidad su carácter solamente quedó en el título, es decir letra muerta, porque de inclusiva no tenía nada con respecto a los estudiantes con discapacidad.

Y se pregunta ¿Qué hacen los demás integrantes de esa Institución para que puedan apoyar al desarrollo integral a la educación de esta persona con discapacidad que es un miembro fundamental de nuestra sociedad?, la respuesta es nada.

También abona un criterio en cuanto a cómo lograr que la educación trascienda en beneficio de las personas con discapacidad y que no solamente se quede a medias por así decirlo. Considera que se podría implementar un programa de tutorías, que respondan a categorías afines, es decir estudiante con estudiante, o como ha escuchado un joven que se entiende con otro joven, con su contemporáneo que mantenga la relación de pares.

Entonces dentro de la institución educativa menciona que tuvo la oportunidad de compartir con una compañera que tiene un cierto grado de dificultad a nivel intelectual, y acota que lo que se maneja en la tutoría es que el Maestro designa una persona a quien ve que se desenvuelve de mejor manera en cierta asignatura y le pide, previo a brindarle las facilidades en cuanto a calificación y otros ámbitos del quehacer educativo, que comparta y enseñe con sus palabras, es decir de la mejor manera, porque quizá las personas con discapacidad muchas de las veces se pueden sentir cohibidas, recelosas, tímidas y con vergüenza por alguien a quien no conoce como el Maestro que está tratando de llegar con ese mensaje y ese conocimiento.

De la manera que se explica, que es su vivencia cotidiana experimentada como joven y estudiante deja planteado como alternativa, en el trato estudiantil y al mismo tiempo expresa que le permitan hacer llegar su sentimiento de gratitud a cada miembro de la Comisión por haberle brindado hoy la oportunidad de ser la voz de aquellos que ansían ser escuchados. Finalmente menciona que le gustaría que se potencialicen éstas actividades en jóvenes porque muchos de ellos están lejos y desinteresados por el acontecer nacional y lo que no se quiere es que un joven no se limite a mirar su perspectiva; dedique su tiempo a redes sociales o a viralizar videos y otras que mal utilizadas pueden llegar a ser no tan favorables para los jóvenes. Menciona que sería sumamente importante que se puedan permitir estos espacios que son una oportunidad brillante para compartir el clamor de la juventud de la Patria.

Señala que personalmente le gustaría que se incentive más a los jóvenes y se compromete hacerlo desde su entorno, pero ustedes, como mencioné anteriormente en su condición de "Padres de la Patria", tienen toda la potestad y herramientas a su alcance para llegar a cada uno de los jóvenes, es por eso que le agradecería también compartir el hecho de que nosotros como jóvenes no nos quedemos únicamente en estas barreras, sino que si a futuro queremos una Patria constituida, fortalecida, en vías de desarrollo, no pueden mirar de lejos ni permanecer sentados esperando proyectarse a futuro, esperando ser adultos y que pertenezcan a la población

económicamente activa de nuestro País, sino que desde hoy como jóvenes hagamos escuchar nuestra voz y que luchemos desde el presente por la Patria que queremos edificar en un mañana.

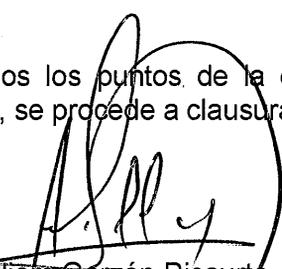
Es por eso, señores asambleístas que formulo una invitación a que trabajemos arduamente en el ámbito académico, porque ésta fue una experiencia de vida que le permitió compartir y escuchar a varios de los Miembros de la Comisión referirse en torno a un tema tan delicado y porque considera que la educación es la base para combatir y prevenir cualquiera de las problemáticas que se traten dentro de las Comisiones respectivas aquí en la Asamblea Nacional.

Finalmente menciona importante transmitirles y hacerles ver que están en estos curules porque han sido designados por sus respectivos pueblos, porque han visto en ustedes múltiples virtudes, capacidades, trayectoria, experiencia, pero al mismo tiempo han visto el lado humano, un lado sensible que sumada a la intelectualidad y el corazón, el pueblo confió firmemente que ustedes podrán conjugar estos elementos de una manera equilibrada para poder sacar adelante a toda una Nación. Muchas gracias.

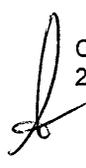
El auditorio en unidad de acto tributa un sonoro y prolongado aplauso a la joven asambleísta por un día, a quien a renglón seguido el Presidente expresa la felicitación a la señorita Pamela Nayely Sánchez Silva por su intervención destacando que son estos actos los que motivan el accionar de la Comisión, más aún cuando son parte de una instancia legislativa que trata aspectos de salud y que más allá de los colores y representaciones políticas siempre están primando los intereses de la comunidad y sobre todo de la gente que más necesita.

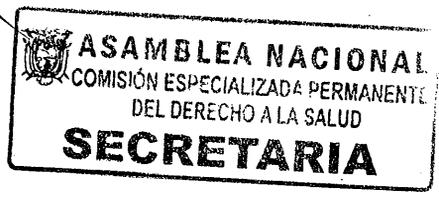
A continuación y en compañía de todos los miembros de la Comisión hace entrega del Certificado que le acredita esa calidad, en el marco de la Resolución No. CAL-2017-2019-033, de 21 de julio de 2017, con la que el Consejo de Administración Legislativa, expidió el Instructivo para la Implementación del Mecanismo de Participación Ciudadana, denominado "Asambleísta por un Día", cuyo objetivo es regular el ejercicio del derecho de los ciudadanos a participar en las sesiones de las Comisiones Especializadas de la Asamblea Nacional, y de este modo consolidar la institucionalidad de la Función legislativa.

Agotados los puntos de la convocatoria y siendo las once horas con treinta y ocho minutos (11:38), se procede a clausurar la sesión 272.

  
Dr. William Garzón Ricaurte  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DEL DERECHO A LA SALUD

  
Dr. Fernando Paz Morales  
SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN  
DEL DERECHO A LA SALUD

  
CEPDS  
2019-04-12

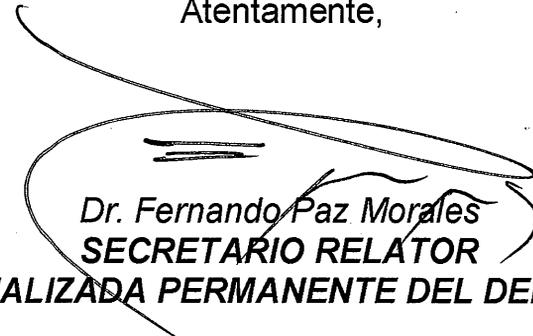


**Quito 9 de abril de 2019**  
**CONVOCATORIA**

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, convoco a ustedes a la **SESIÓN ORDINARIA No. 272**, que se llevará a cabo el día **miércoles 10 de abril de 2019, a las 09h30**, en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, situado en las calles Piedrahita y 6 de Diciembre del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

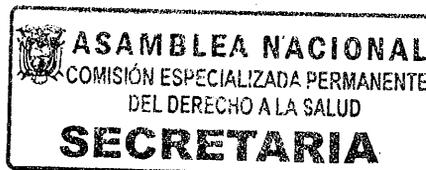
1. Recibir en esta Mesa Legislativa a Paola Mera, Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Igualdad de Género; y, Nicolás Reyes, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional, quienes presentarán sus aportes y observaciones a los Proyectos Reformatorios a la Ley Orgánica de Discapacidades.

Atentamente,



*Dr. Fernando Paz Morales*  
**SECRETARIO RELATOR**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD**





**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD  
REGISTRO DE ASISTENCIAS**

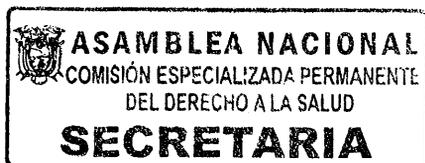
FECHA: 10 de abril de 2019

NUMERO DE SESIÓN: No. 272

HORA: 09h30

ASAMBLEÍSTA	ALTERN/O/A	HORA	FIRMA
As. Vicente Almeyda Jalil	Erika Poveda Asambleísta Altern/a	09h30	
As. María José Carrión Cevallos		—	—
As. William Antonio Garzón Ricaurte		09h30	
As. Nancy Guamba Díaz		09:45	
As. Patricia Ivonne Henríquez Jaime		09h30	
As. Manuel Alfredo Ochoa Morante		09h30	
As. Juan Sebastián Palacios		09h30	
As. Gabriela Rivadeneira Burbano		—	—
As. Ángel Sinmaleza Sánchez	Ximena González Asambleísta Altern/a	09h30	
As. Carlos Alfredo Vera Rodríguez		09h30	
As. Rosa Verdezoto Reinoso		09h30	
ASAMBLEÍSTA POR UN DÍA	Pamela Sánchez Silva	09h30	

**CERTIFICO:**



Dr. Fernando Paz Morales

Secretario Relator de la Comisión Permanente del Derecho a la Salud



PC

**MEMORANDO No. AN.065-MJC-2019**



# Trámite **360985**

Código validación **QFZHT5L3XW**

Tipo de documento **MEMORANDO INTERNO**

Fecha recepción **12-abr-2019 10:06**

Numeración documento **an.065-mjc-2019**

Fecha oficio **11-abr-2019**

Remitente **CARRION CEVALLOS MARIA JOSE**

Función remitente **ASAMBLEISTA**

Revise el estado de su trámite en:

<http://tramites.asambleanacional.gob.ec/dts/estadoTramite.jsf>

*Ojeos: 1 Jose  
Anexas: 1 Jose*

**PARA:** Dr. William Garzón  
Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho

**cc:** Econ. Elizabeth Cabezas Guerrero  
Presidenta de la Asamblea Nacional.

**DE:** Dra. María José Carrión  
Asambleísta por la Provincia de Pichincha.

**ASUNTO:** Justificación.

**FECHA:** Quito, 11 de abril de 2019.

De mi consideración:

Solicito a usted se justifique mi ausencia de la Sesión Ordinaria No. 272 de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, realizada el día miércoles 10 de abril del presente año, debido a que en la misma fecha sesionó la Comisión de Fiscalización y Control Político, la cual presido, por resolución del CAL.

Adjunto fiel copia certificada de la convocatoria a la sesión de la Comisión de Fiscalización y Control Político No. 2017-2019-071.

Agradezco de antemano su atención prestada a la presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de la mas alta consideración y estima.

Atentamente,

Dra. María José Carrión  
**Asambleísta de la Provincia de Pichincha.**  
**Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político.**



**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO**  
**CONVOCATORIA No. 2017-2019-071**

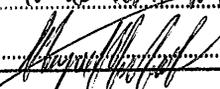
Por disposición de la asambleísta María José Carrión Cevallos, presidenta de la Comisión de Fiscalización y Control Político, conforme a sus atribuciones contempladas en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y según lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a **sesión ordinaria Nro. 2017-2019-071**, a realizarse el **miércoles 10 de abril de 2019 a las 09h00**; la misma que tendrá lugar en el Salón No. 2, en la primera planta, ala oriental del Palacio Legislativo de la Asamblea Nacional, ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Recibir en el Pleno de la Comisión de Fiscalización y Control Político a la Directora General del Servicio de Rentas Internas, Marisol Andrade Hernández para que en el ámbito de su competencia explique sobre la información que la institución que dirige posea respecto a los datos que proporcionó el periodista Fernando Villavicencio en la sesión ordinaria No. AN-CFCP-2017-2019-070 de 05 de abril de 2019, en referencia a la publicación "El Laberinto Offshore del Círculo Presidencial" que consta en el portal digital "La Fuente".
- 2.- Recibir en el Pleno de la Comisión de Fiscalización y Control Político al Director General de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), Edwin René Aguilar Garnica para que en el ámbito de su competencia explique sobre la información que la institución que dirige posea respecto a la publicación "El Laberinto Offshore del Círculo Presidencial" que consta en el portal digital "La Fuente".

Quito, 09 de abril de 2019.

Atentamente,

Abg. Mayra Morales Carrasco  
**Secretaria Relatora**  
**Comisión de Fiscalización y Control Político**  
**Asamblea Nacional del Ecuador**


**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO**  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
 CERTIFICO : QUE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO.  
 QUITO, A 10 de abril 2019  
 FIRMA: 





Small, faint, illegible markings or text located in the lower-left quadrant of the page.



PC

# Trámite **360041**  
 Código validación **LN6GLUBIZS**  
 Tipo de documento **MEMORANDO INTERNO**  
 Fecha recepción **04-abr-2019 09:34**  
 Numeración documento **039-an-vej-2019**  
 Fecha oficio **02-abr-2019**  
 Remitente **ALMEYDA JALIL VICENTE FERNANDO**  
 Función remitente **ASAMBLEISTA**  
 Revise el estado de su trámite en:  
<http://tramites.asambleanacional.gob.ec/ats/estadoTramite.jsf>

**OFICIO No 039-AN-VAJ-2019**  
**Quito, 02 de abril del 2019**

Doctor  
**FERNANDO PAZ MORALES** ✓  
**SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN**  
**DEL DERECHO A LA SALUD**  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
**Ciudad.**

De mis consideraciones:

Por motivos de viaje de índole personal, me excuso de asistir a la Sesión de la Comisión del Derecho a la Salud convocada para el día miércoles 10 de abril del 2019.

Por lo que ruego comedidamente sea principal izada mi Asambleísta Alterna Lcda. Ericka Poveda

Con sentimientos de consideración y estima.

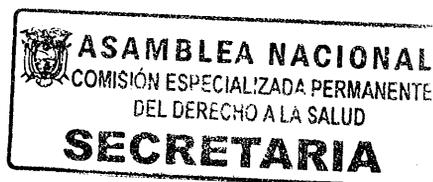
Atentamente,

**LCDO. VICENTE ALMEYDA JALIL**  
**ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DEL GUAYAS PSC**

**AGENDA COMISIÓN SESIÓN No. 272**  
**10 de abril de 2019 – 09H30**

Comisión General para recibir:

- 1) Paola Mera, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD DE GENERO
- 2) **Grace Vàsquez, Directora Técnica** delegada de Nicolás Reyes, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD INTERGENERACIONAL.
- 3) Pamela Nayely Sánchez Silva, ALUMNA DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTO DOMINGO DE GUZMÁN DE AMBATO **(Asambleísta por un día).**



7



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD

NÚMERO DE SESIÓN: 272

FECHA: 2019-04-10

HORA: 09:30

ASAMBLEÍSTA	Presente	Ausente
Erika Poveda, Alternada de Vicente Fernando Almeyda Jalil	✓	
María José Carrión Cevallos		✓
William Antonio Garzón Ricaurte	✓	
Nancy Jeanneth Guamba Díaz (Alfaro 15')	✓	
Patricia Ivonne Henríquez Jaime	✓	
Manuel Alfredo Ochoa Morante	✓	
Juan Sebastián Palacios Muñoz	✓	
Gabriela Rivadeneira Burbano		✓
Teresita Ximena González (Alternada de Ángel Sinmaleza)	✓	
Rosa Isabel Verdezoto Reinoso	✓	
Carlos Alfredo Vera Rodríguez	✓	

Pamela Sceduz Sibon As. por un día ✓

Quórum 8  
Asistencia 9.

Certifico

PROSECRETARIO RELATOR DE LA  
COMISIÓN

Asistencia 2

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA COMISIÓN DE LA SALUD DE REPRESENTANTES DE PERSONAS QUE PADECEN DE ENFERMEDADES "RARAS, POCO FRECUENTES O DE BAJA PREVALENCIA"

FECHA: 2019-04-03

HORA: 15H00

APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO	TELÉFONO	FIRMA
SIXTO CUESTA S.	sevastac@gmail.com	0997407767	
GABRIEL OREHUELA	gdukkubla@poderito.caucahu.org	0982001111	
Gallegos Morejón Rosa María	maria.gallegos32@yahoo.es	0959648325	
ELIÉCER QUIRPE FRAY	ELIÉCER@UISPEF@GMAIL.COM	0984418366	
Ma. Mercedes Cuesta Concari	mmcuesta73@gmail.com	0914844600	
César Rehontewas	rehontewas@hotmail.com	0990777069	

